



En sesión celebrada el día 22 de julio 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de 2 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación y sistema de archivo, y autorizó un gasto de 40.000,18 euros (IVA incluido), con cargo a la partida "22680. Servicios de Información" del presupuesto de gastos de la Cámara vigente para los años 2014 y 2015 en la parte proporcional que corresponda a cada ejercicio, y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para ello. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

Con fecha 2 de junio de 2014 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de junio de 2014, presentaron sus propuestas las empresas KANTAR MEDIA, S.A. Y SEGUIMEDIA, S.L.

Examinada la documentación del sobre nº 1 (documentación general) se acuerda solicitar a SEGUIMEDIA S.L. la subsanación de la misma, concediendo de plazo para ello hasta el jueves 26 de junio a las 14:00 horas. Una vez finalizado el plazo, y examinado el contenido de la documentación remitida por la empresa SEGUIMEDIA, S.L., se acuerda inadmitir a esta empresa al procedimiento por no haber procedido a la subsanación en los términos solicitados. Al mismo tiempo se acordó la admisión al mismo de la empresa KANTAR MEDIA, S.L.

Realizada, conforme a lo previsto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la valoración de la propuesta técnica del sobre número 2, presentada por la empresa KANTAR MEDIA, S.L., la puntuación final de la propuesta técnica es la siguiente:

- Sistema de archivo: base de datos y archivo documental: Total 10 puntos
 - Buscadores, recursos de localización de las noticias: 2 puntos.
 - Calidad de la impresión de las noticias de prensa: 2 puntos.
 - Calidad de las imágenes y sonido de los medios audiovisuales: 2 puntos.
 - Recursos para la edición de boletines de prensa personalizados por materias o temas: 2 puntos.
 - Curso de formación de utilización de la base de datos y archivo documental: 2 puntos

- Recursos humanos disponibles: Total 8 puntos:
 - 5 puntos por más de 6 titulados en Ciencias de la Comunicación
 - 3 puntos por más de cuatro Documentalistas.

- Mejoras ofertadas por la empresa al pliego de prescripciones técnicas: Total 7 puntos:
 - Entrega del boletín de prensa 30 minutos antes (8:00 horas) de la hora exigida en el Pliego (8:30 horas): 3 puntos.
 - Envíos de noticias de medios audiovisuales: 2 alertas añadidas a las tres exigidas en el Pliego: 2 puntos.

- Envíos de medios digitales: 2 alertas añadidas a los tres envíos exigidos en el Pliego: 2 puntos.

TOTAL: 25 PUNTOS

En acto público celebrado el día 1 de julio de 2014 a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de la proposición económica (sobre nº 3) del licitador admitido, siendo la siguiente:

	Importe	Puntuación
KANTAR MEDIA, S.A.	33.050 euros + IVA	75 puntos

Tal y como se establece en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la suma de las puntuaciones de la propuesta económica y de la propuesta técnica dará la puntuación total de cada licitador. Realizado el cómputo total el resultado es el siguiente:

	Técnica	Económica	Puntuación total
KANTAR MEDIA, S.A.	25	75	100

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Ratificar la propuesta de la Unidad gestora del contrato y excluir de la licitación a la empresa SEGUIMEDIA, S.L. por no presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- No dejar suficientemente acreditado que sea original o copia autenticada administrativa o notarialmente el documento justificativo de la contratación con CEDRO.
- No haber presentado la autorización necesaria (original o copia autenticada) para la realización del servicio objeto de contratación, de acuerdo con la legalidad aplicable para la obtención y reproducción de informaciones publicadas en los medios de comunicación siguientes: Diario de Navarra y Deia. No haber presentado el original o copia autenticada de la autorización correspondiente a El Heraldo de Aragón.
- No haber incorporado en el justificante emitido por el cliente "EUROMEDIA COMUNICACIÓN, S.L." el importe de los servicios realizados durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

2.º Adjudicar a la empresa KANTAR MEDIA, S.A. el contrato del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación y sistema de archivo, por un importe de 33.050 euros, IVA excluido.

3.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

4.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

5.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante la Junta de Contratación Pública, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su notificación, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, de Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de julio de 2014

EL PRESIDENTE,




Alberto Catalán Higuera.